

DIGERA

DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS

Dirección General de Riesgos Agropecuarios PLAN OPERATIVO ANUAL 2020





**DIRECCIÓN GENERAL
DE RIESGOS AGROPECUARIOS**

**Departamento de Gestión de Riesgos.
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2020)**

CONTENIDO

<u>INDICE</u>	Pág.
Presentación	4
Información	
Institucional.....	6
- Misión	
-. Visión	
-. Valores	
Base Legal.....	7
-Ley 157-09 y su Reglamento	
-Artículo 1	
Características de la Ley 157-09 del 03 de Abril 2009.....	8
-Característica Económica	
Característica de Aspecto Social.....	9
DESCRIPCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020	
Objetivos Estratégico.....	10
-Estrategia Nacional de Desarrollo	
-Objetivos Generales	
Ley No. (1-2) que Establece la Estrategia Nacional Desarrollo 2030.....	12
Presupuesto año 2020.....	13
Representación Gráfica del Subsidio Otorgado y Pronosticado.....	15

❖ **RESENTACION.**

La **Dirección General De Riesgos Agropecuarios (DIGERA)**, se constituye con la misión de administrar y regular los fondos otorgados por el Estado para desarrollar e implementar el subsidio al seguro agropecuario en todo el territorio nacional, teniendo como objetivo principal la universalización y la protección del productor dominicano ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales no controlables.

Presentamos al departamento de planificación del Ministerio de Agricultura, el Plan Operativo Anual (POA) 2020, principal instrumento de planificación operativa que plantea el sistema nacional de planificación e inversión pública mediante la Ley 498-06, que es la principal guía para orientar, sistematizar las acciones a realizar y racionalizar los recursos presupuestados y asignados, con la finalidad de contribuir al bienestar económico y social de los pequeños y medianos productores de la República Dominicana.

El objetivo del POA 2020, es contribuir a aumentar los niveles de productividad en la agropecuaria nacional, a través de una estrategia participativa entre los actores que conforman esta actividad económica y social.

Este plan contiene las líneas de acción a seguir, así como las metas a lograr en el corto y mediano plazo para impulsar el subsidio al seguro agropecuario como instrumento de transferencia de pérdida para minimizar el impacto de los fenómenos naturales que afectan la inversión en la explotación del campo, además de fomentar la inserción de la actividad financiera en el sector agrícola de los pequeños y medianos productores.

Cabe destacar que las políticas agropecuarias llevadas a la práctica por nuestro Excelentísimo Señor Presidente Lic. Danilo Medina Sánchez, a través de sus visitas sorpresas, han tenido un gran impacto en las familias que no tienen acceso al crédito en las instituciones financieras o de préstamos en el sector de la agropecuaria nacional.

Dentro de estas políticas o iniciativas agropecuarias tomadas por el Señor Presidente podemos mencionar la de dotar al Banco Agrícola de capital suficiente para otorgar préstamos al sector agropecuario con tasas de muy bajos intereses beneficiar y favorecer el desarrollo de ese sector y para apoyar esas iniciativas, la Dirección General de Riesgos Agropecuario (DIGERA), imparten charlas y talleres con el objetivo de dar a conocer y promocionar el subsidio al seguro agropecuario a los productores de asociaciones, cooperativas, y de otras instituciones ligadas a esta actividad, los beneficios de este proyecto, por el cual esta Dirección fue incluida en la mesa de propuesta para apoyar a los productores con el incentivo de esta herramienta para relanzar el seguro agropecuario.

Otra iniciativa de importancia en el desarrollo de la agropecuaria nacional es la creación, del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), que han hecho de la actividad agrícola subsidiada una herramienta de suma importancia en la creación de empleos y la producción de alimentos, así como la inserción de los pequeños productores a la cartera de préstamos de las instituciones públicas y privadas, proporcionando un ente de equilibrio entre ambos sectores, logrando disminuir además el éxodo de jóvenes agricultores hacia los cascos urbanos de las ciudades, lo que conlleva a garantizar una producción agrícola sostenible y aumento de la seguridad alimentaria en nuestro país.

❖ **INFORMACION INSTITUCIONAL.**

▪ **Misión**

Establecer que el subsidio al seguro agropecuario sea una herramienta de transferencia de pérdidas para garantizar la inversión de los productores en la explotación del campo antes la ocurrencia de fenómenos de la naturaleza no controlables.

❖ **Visión**

Consolidarnos como el organismo estatal especializado y confiable que administra y regula los fondos de las partidas presupuestarias que anualmente son asignados por el estado dominicano para el subsidio al seguro agropecuario de los pequeños y medianos productores, con el objetivo principal de universalizar la protección del sector agropecuario.

❖ **Valores.**

- Transparencia.
- Imparcialidad.
- Responsabilidad.
- Equidad.
- Compromiso.
- Honestidad.
- Profesionalidad.
- Innovación.

BASE LEGAL

LEY 157-09 Y SU REGLAMENTO.

- Vista: la constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010.
- Vista: Ley No. 157-09, Sobre el Seguro Agropecuario en la República Dominicana, de fecha 3 de abril de 2009.
- Vista la Ley General de Seguros, No. 146-02, del 9 de septiembre del 2002.
- Decreto 182-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 157-09, Sobre el Seguro Agropecuario en la República Dominicana, modificada por la Ley no.197-11, del 3 de agosto del 2011
- Resolución 32-2014, que establece los Rubros a Subsidiarse.

Artículo 1.

El presente reglamento se denomina: Reglamento de aplicación de la Ley No.157-09 del 3 de abril de año 2009, que intuye y regula el Seguro Agropecuario y Forestal en la República Dominicana.

La Ley No.197-11, del 3 de agosto del 2011, introduce modificaciones a la Ley No. 157-09 de fecha 3 de abril de 2009, sobre seguro agropecuario en la República Dominicana.

Artículo 23. Definición.

La Ley No.157-09 crea dotada de personalidad jurídica propia, la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA) como institución responsable de la ejecución, aplicación

y el desarrollo progresivo de la misma, cuyas funciones están contenidas en los artículos 22 (ve el artículo 22 de la Ley No. 157-09) y siguientes de dicha Ley, además de las atribuciones que le otorga el presente reglamento y otras normativas que puedan dictarse al respecto.

El presente reglamento se denomina: Reglamento de aplicación de la Ley No.157-09 del 3 de abril de año 2009, que intuye y regula el Seguro Agropecuario y Forestal en la República Dominicana.

❖ **Características de La ley 157-09 , del 3 de abril del 2009.**

Desde la creación de la Ley 157-09, que pone en vigencia el Seguro Agropecuario en la República Dominicana, se intuyó que la misma vendría a crear toda una verdadera revolución en el sector agropecuario, tal y como se ha podido observar desde la puesta en vigencia a través de su protocolo creando todo un sistema en apoyo y auxilio del agricultor, minimizando el impacto de sus pérdidas, llevando tranquilidad y bienestar a toda la familia, pero además ha sido un instrumento de transferencia de riesgo, lo que permite al productor reinsertarse a un nuevo préstamo y continuar en la explotación del campo de sus actividades agrícolas, por lo que puede decir que contiene dos característica de aspecto fundamental, económica y social herramienta fundamental para el desarrollo de los pequeños y medianos productores en la explotación del campo.

• **Características económicas**

Una de las bondades del seguro agropecuario, es mantener el equilibrio entre las instituciones financiera y el productor haciendo que el capital de trabajo retorne a ambas partes, de ahí que podemos decir que es de carácter economía

- **Característica de aspecto social,**

La Agricultura Dominicana, se caracterizaba por un bajo nivel de tecnología lo que hacía que los productores dispusieran una menor capacidad de respuesta tras la ocurrencia de fenómenos catastróficos, en años atrás se venían desarrollando grandes procesos migratorios del campo hacia los cascos urbanos, donde los pequeños productores vendían sus tierras y sus animales a muy bajo precio, factores relevantes que muchas veces ocasionaban la desintegración de la familia, así como las pérdidas de estructuras de las propiedades de la tierra, que estaban siendo afectada por ese proceso migratorio, que se llegó a convertir en un problema de carácter institucional pero gracias a los avances de la tecnología y a la visión revolucionaria de nuestro Presidente Lic. Danilo Medina Sánchez, al poner todas esas herramientas para combatir esos males y llevar a los pequeños productores y sus familias la tranquilidad y la oportunidad de más fuentes de trabajo para la explotación del campo, garantizar su inversión y la seguridad alimentaria de la República Dominicana.

Cito: "La Ley 157-09 del 3 de abril del 2009, sobre Seguros Agropecuarios en la República Dominicana y la Ley no. 197-11, que introduce modificaciones al párrafo III del artículo 3 de la ley 157-09 sobre el seguro agropecuario, que en

❖ **DESCRIPCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**

▪ **OBJETIVOS ESTRATEGICO DEL PLAN**

- Desarrollar el Subsidio al Seguro Agropecuario en todo el territorio nacional hasta alcanzar la universalidad.
- El subsidio como una herramienta para disminuir los costos de producción de los pequeños y medianos productores en la explotación del campo.
- El subsidio al seguro agropecuario, es instrumento de transferencia de riesgos ante las pérdidas ocasionadas a cultivos por fenómenos de la naturaleza impredecibles o plagas desconocidas.
- El subsidio al seguro agropecuario dinamiza la cartera de préstamos agropecuarios de las instituciones financieras, públicas y privadas.
- **Objetivos Generales.**

Implementar una eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas económicas y ambientales, a fin de asegurar la seguridad alimentaria de la población dominicana.

❖ **Estrategias Nacionales de Desarrollo (END)**

• **Objetivo específico en la END:**

La Dirección General de Riesgos Agropecuarios se enmarca en los ejes institucional 3, que aborda el fortalecimiento de la producción de rubros de consumo interno y de los mecanismos de comercialización interna, puesto que promueve una herramienta o mecanismo que da confianza al agricultor para continuar su producción sin temor a pérdida, además de que protege el crédito agrícola y la inversión, lo que promueve una seguridad

alimentaria más sana; el eje institucional 4, que se refiere al desarrollo de la infraestructura rural y de servicios, catalizadores de reducción de la pobreza con enfoque territorial, puesto que las herramientas utilizadas evitan el desapoderamiento del título y la pérdida de la inversión, lo que le da estabilidad económica en caso de un siniestro provocado por fenómenos de la naturaleza no controlable; y el eje 4 de la END, donde se refiere a una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenibles, que adapta el cambio climático, cuando habla en el objetivo de implementar una eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas económicas y ambientales.

Ejes END	Objetivos	Planes Institucionales	Impacto
El 4 eje de la END, que se refiere a una sociedad de producción y consumo ambiental sostenibles, que se adapta el cambio climático.	Implementar una eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas económicas y ambientales, a fin de asegurar la seguridad alimentaria de la población dominicana.	Plan Anual de Seguros Agropecuarios. Plan Operativo Anual	La mayor parte de los productores han sufrido los embates de la naturaleza en algún momento de su vida, en el país, provocando pérdidas que en algunos casos son transferidos el seguro con los que se puede disminuir el impacto de las pérdidas de los productores asegurados .

- **Ley No. (1-12) que Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**

❖ **Ejes Estratégicos de Impactos:**

Artículo 8. Segundo Eje, que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades.- “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

Artículo 10. Cuarto Eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático.- “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

❖ Presupuesto para el Año 2020

 		
MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS (DIGERA) PRESUPUESTO AÑO 2020		
CUENTA U OBJETAL	DESCRIPCION	MONTO RD\$
	INGRESOS:	
	Por Transferencia del Gobierno Central	150,000,000.00
	Otros Ingresos	-
	Total de Ingresos....	150,000,000.00
	GASTOS PROYECTADOS	
2.1.1	Remuneraciones y Contribuciones	22,375,532.48
2.1.1.1.01	Sueldos Personal Fijo	13,060,782.48
2.1.1.2.01	Sueldos Personal Contratado	5,820,000.00
2.1.3.2.01	Gasto de Representación	303,750.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	1,791,000.00
2.1.2.2.09	Bono por Desempeño	900,000.00
2.2.8.6.02	Bono Navideño	500,000.00
2.1.5	Contribuciones a la Seguridad Social	4,480,410.96
2.1.5.1.01	Seguro Familiar de Salud	2,142,103.80
2.1.5.2.01	Fondo de Pensiones	2,142,752.40
2.1.5.3.01	Seguro de Riesgo Laboral	195,554.76
2.2.6	Seguros	108,653,609.98
2.2.6.2.01	Seguros de Bienes Muebles	350,000.00
2.2.6.3.01	Seguros de Personas	724,017.96
2.2.6.4.01	Seguro de La Producción Agrícola	107,579,592.02
2.2.1	Servicios Basicos	1,997,264.24
2.2.1.3.01	Telefono Local	398,813.16
2.2.1.5.01	Servicio de Internet y Television por Cable	1,398,451.08
2.2.2.1.01	Publicidad y Propaganda	200,000.00
2.2.3	Viaticos Dentro del Pais	200,000.00
2.2.3.1.01	Viaticos Dentro del Pais	200,000.00
2.3.1	Materiales y Suministros	1,764,000.00
2.3.1.1.01	Alimentos y Bebidas para Personas	1,764,000.00
2.3	Productos de Papel, Carton e Impresos	275,457.48
2.3	Materiales Gastable	275,457.48

2.3.3.3.01	Productos de Arte Graficas	-
2.3.9	Productos y Utiles Varios	407,672.70
2.3.9.5.01	Utiles de Cocina y Comedor	182,952.00
	Productos y Utiles varios n.i.p.	224,720.70
2.2.5.8	Otros Alquileres x	200,000.00
2.2.5.8.01	Otros Alquileres	200,000.00
2.6.1	Mobiliario y Equipo de Oficina y	2,050,000.00
2.6.1.1.01	Mobiliario de Oficina y Estanteria	1,400,000.00
2.6.1.3.01	Equipo Computacional	650,000.00
2.2.7	Servicios de Conservación, Reparaciones Menores e Instalaciones Temporales	50,000.00
2.2.7.1.06	Instalaciones Electricas	50,000.00
2.3.7	Combustible y Lubricantes	3,600,000.00
2.3.7.1.01	Combustible y Lubricantes	3,600,000.00
2.2.7.2	Reparacion de Maquinarias y Equipos	410,640.00
2.2.7.2.06	Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Transporte, Traccion y Elevacion	410,640.00
2.2.8.8	Impuestos, Derechos y Tasas	2,404,521.96
2.2.8.8.01	Impuestos	2,404,521.96
2.2.8.2	Comisiones y Gastos Bancarios	360,000.00
2.2.8.2.01	Comisiones y Gastos Bancarios	360,000.00
2.4.5	Transferencias Corrientes a Instituciones Publicas Financieras	770,890.20
2.4.1.6.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones sin Fines de Lucros.	6,600.00
2.4.5.1.01	Transferencias Corrientes a Instituciones Publicas Financieras no monetarias para Servicios Personales	751,990.20
2.4.5.2.02	Otras transferencias Corrientes a Instituciones Publicas Financieras monetarias	12,300.00
	TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	150,000,000.00

FUENTES: Departamento Administrativo y Contabilidad de DIGERA

FECHA DE REGISTRO: DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

Preparado por:


Lic. Juan José Aybar Rodríguez
 Enc. Contabilidad

Revisado por:


Lic. Denisse Gloribel Villalona E.
 Directora General

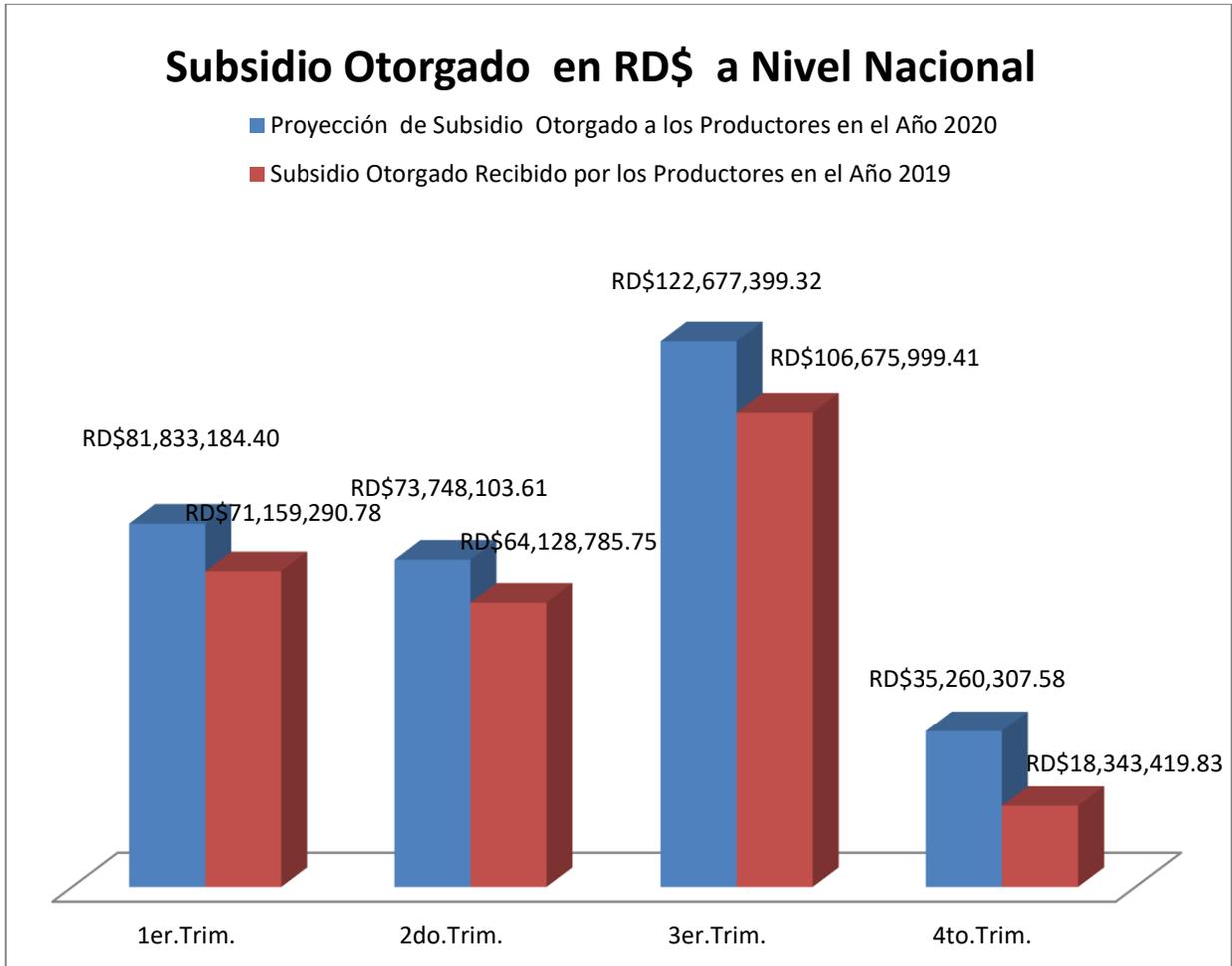
Representación gráfica de la superficie cultivadas y Subsidiadas en el año 2019 y el pronóstico según las proyecciones para el año 2020, representadas en trimestres.

Fuente: Base de datos de DIGERA



Representación gráfica del Subsidio otorgado a los productores en el año 2019 y el pronóstico según las proyecciones para el año 2020 representado en trimestres.

Fuente: Base de datos de DIGERA



Representación gráfica de la emisión de Pólizas Subsidiadas en el año 2019 para proteger la inversión de los productores y el pronóstico según las proyecciones para el año 2020 representadas en trimestres.

Fuente: Base de datos de DIGERA



❖ Programa de Actividades

PARTIDA	MONTO RD\$
Capacitacion a Productores :	
Charlas y talleres.	400,000.00
Publicidad y Propaganda:	
Medios publicitario escritos e Impresiones de Brochures informativos	1,000,000.00
Publicaciones en Redes sociales y paginas web.	474,600.00
Participacion en Ferias Agropecuarias:	
Alquiler y montaje de Stand para participacion en Ferias Agropecuarias	600,000.00
Total...	2,474,600.00

